

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 15 de mayo de 2008.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 3.245

CÓZAR ANUNCIO

Aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico 2008.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de abril de 2008, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En la villa de Cózar, a 16 de mayo de 2008.-El Alcalde, Manuel Fernández-Yáñez de Nova.

Número 3.366

DAIMIEL EDICTO

Solicitud de licencia a instancias de don Rafael Fernández del Moral Jiménez de los Galanes para la actividad de taller de chapa y pintura.

Por esta Secretaría se tramita expediente a instancias de don Rafael Fernández del Moral Jiménez de los Galanes, domiciliado en calle Don Quijote, número 42, solicitando la correspondiente autorización para la instalación de taller de chapa y pintura, con emplazamiento en calle de la Investigación, parcela 47.2 del Polígono Industrial Daimiel Sur de Daimiel, actividad sujeta al Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Lo que hace público en cumplimiento del citado cuerpo legal, a fin de que quienes se consideren afectados por la instalación de la referida actividad, puedan formular por escrito las alegaciones oportunas, que presentarán en estas oficinas municipales en el plazo de diez días hábiles.

Daimiel, 19 de mayo de 2008.-El Alcalde, José Díaz del Campo Villanueva.

Número 3.380

DAIMIEL EDICTO

Solicitud de licencia a instancias de don Juan Francisco Villegas Ramírez de Arellano para la actividad de taller de mecánica rápida y cambio y reparación de neumáticos.

Por esta Secretaría se tramita expediente a instancias de don Juan Francisco Villegas Ramírez de Arellano, domiciliado en calle Las Tablas, número 12, solicitando la correspondiente autorización para la instalación de taller de mecánica rápida y cambio y reparación de neumáticos, con emplazamiento en calle P. N. de Ordesa y Monte Perdido, número 8, de Daimiel, actividad sujeta al Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Lo que hace público en cumplimiento del citado cuerpo legal, a fin de que quienes se consideren afectados por la instalación de la referida actividad, puedan formular por

escrito las alegaciones oportunas, que presentarán en estas oficinas municipales en el plazo de diez días hábiles.

Daimiel, 19 de mayo de 2008.-El Alcalde, José Díaz del Campo Villanueva.

Número 3.381

FERNÁN CABALLERO ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Fernán Caballero de fecha 17 de enero de 2008 sobre derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fernán Caballero, a 30 de abril de 2008.-La Alcaldesa, María Dolores Ortega Bernal.

Número 3.387

GRANÁTULA DE CALATRAVA ANUNCIO

Renovación de inscripción en el padrón de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. Por todo ello, se hace pública la notificación de la resolución acordando la caducidad y baja de las inscripciones padronales de los ENC-SARP, dictadas por el Alcalde-Presidente, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

<i>Nombre</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
Abdelhafid Abassaid	15-11-2007

Contra la misma cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.